

VIERNES, 28 DE DICIEMBRE DE 2018 - BOC NÚM. 252

AYUNTAMIENTO DE LIÉRGANES

CVE-2018-11312 *Aprobación definitiva del expediente de modificación de créditos número 20/2018. Expediente 497/2018.*

El expediente número 20 de modificación presupuestaria del Ayuntamiento de Liérganes para el ejercicio 2018 queda aprobado definitivamente con fecha 24 de octubre de 2018, en vista de lo cual, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se procede a la publicación de dicha modificación del presupuesto resumida por capítulos.

Primero.- Las diferentes áreas de gestión de este Ayuntamiento de Liérganes, en orden al cumplimiento de sus programas y proyectos, necesitan aumentar el crédito de las aplicaciones presupuestarias en los términos que se detallan a continuación,

Modificación	Prog.	Eco.	Vinc.	Denominación	Importe
Transferencia de Crédito aumento	1710	62500	1710.62	Mobiliario	3.500,00
Transferencia de Crédito aumento	1650	21000	165.21	Infraestructura y bienes naturales	9.000,00
Transferencia de Crédito aumento	9200	21300	920.21	Maquinaria, instalaciones técnicas y utillaje	6.000,00
Transferencia de Crédito aumento	3321	63200	3321.63200	Edificios y otras construcciones	2.500,00
Transferencia de Crédito aumento	3321	21200	332.21	Edificios y otras construcciones	3.300,00
Total Aumento					24.300,00

Segundo.- Para financiar la modificación presupuestaria, se cuenta con los siguientes recursos:

Modificación	Prog.	Eco	Vinc	Denominación	Importe
Transferencia de Crédito disminución	1610	22101	161.22	Agua	-4.300,00
Transferencia de Crédito disminución	1610	22699	161.22	Otros gastos diversos	-20.000,00
Total Disminución					-24.300,00

Contra la aprobación definitiva de la modificación presupuestaria podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establece la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 en relación con los artículos 177 y 179 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

Liérganes, 21 de diciembre de 2018.

El alcalde,
Santiago Rego Rodríguez.

2018/11312

CVE-2018-11312